Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4769 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AD REFERENDUM, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS POWER WARE 9355" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción 23 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorando n.° 2118/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Ad Referendum, para el "Mantenimiento y reparación de UPS Power Ware 9355" para el Ministerio Público, y ;----------

CONSIDERANDO

Que, por Memorando n.° 606 de fecha 19 de agosto de 2010, la Dirección de Informática del Ministerio Público, solicitó trámites administrativos en carácter de urgencia, para la reparación de una UPS MODELO 9355 DE 15 Kva, serie HB374JXX04, utilizada en el Data Center – Redundancia.-------

Asimismo, según lo establecido en el artículo 33 - Casos de Excepción de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" expresa que: "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo,…"; inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,…". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos "c") y "d)" del artículo 16 de la mencionada Ley…".----------

Así también, el Dictamen n.° 36/2010 emitido por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para la contratación por Vía de la Excepción Ad Referendum, para el "Mantenimiento y reparación de UPS Power Ware 9355".----------

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Además, la Dirección de Presupuesto ha Certificado la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria PAC N.° 343 de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Atento al Dictamen n.° 445/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Cantía Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4769 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AD REFERENDUM, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS POWER WARE 9355" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la Contratación Directa por Vía de Excepción Ad Referendum, conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para el **"Mantenimiento y reparación de UPS Power Ware 9355"** para el Ministerio Público.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Cantía Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY